



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 316/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno José Manuel Fernando DRI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 316/2000 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 316/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el examen final de la asignatura Máquinas Hidráulicas, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Termodinámica, al alumno